

Los expertos buscan el sistema de Justicia ideal

[28/06/05]

Carlos Casas. Madrid.- El 22 de julio de 2004 más de 50 asociaciones de todos los ámbitos que trabajan en la Administración de Justicia se reunieron en el Consejo de la Abogacía Española para reflexionar sobre un modelo que estimaban superado. Casi un año después se han reunido con el ministro para exponer las primeras conclusiones.

"El modelo actual está superado y es preciso comenzar a poner los pilares de una nueva forma de administrar Justicia". Tomando como base estas palabras del presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, todos los colectivos que trabajan en contacto con los problemas de los ciudadanos ante la administración de Justicia aceptaron crear, en julio de 2004, un foro de reflexión para buscar, desde varias ópticas, las posibles soluciones para alcanzar semejante fin.

Desde entonces, el Foro por la Justicia, integrado por la práctica totalidad de las asociaciones de jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados del Estado, notarios, registradores de la propiedad, abogados, procuradores de los tribunales, además de las asociaciones civiles que existen en la abogacía, el peritaje judicial, etcétera... han trabajado divididos en cinco comisiones para elaborar informes y propuestas que elevar al Ministerio de Justicia. Y han querido que fuera su titular, Juan Fernando López Aguilar el primero en conocer de viva voz las primeras sugerencias.

Cinco comisiones

Como resumió el propio López Aguilar, estas primeras conclusiones sintetizan un año de trabajo en cinco ámbitos: el del ejercicio y garantías del derecho de defensa; el de la mejora de la organización del servicio público judicial y la realización de la Carta de Derechos de los ciudadanos ante la Administración de Justicia; el de la potenciación de los instrumentos extrajudiciales de resolución de conflictos, a través del arbitraje, la mediación y la conciliación; el de los derechos de las víctimas de los delitos y de las partes en el proceso, especialmente en el ámbito penal, y finalmente, el relativo a un espacio de libertad, justicia y seguridad en Europa.

El ministro de Justicia agradeció el trabajo del Foro y ratificó que el Ministerio está comprometido con una estrategia de cambio por la modernización y la mejora del servicio público judicial y que muchos compromisos están incardinados en el Plan de Implantación de la nueva Oficina Judicial que el pasado viernes se llevó a Consejo de Ministros.

El ministro también subrayó el compromiso de España en la construcción de espacio de libertad, justicia y seguridad como una política distintivamente constitucional de la UE y recalcó otras medidas en las que tanto el Ministerio como el Foro coinciden: la posibilidad de proceder a la grabación de los juicios penales y de trasladar a los abogados el atestado policial en los juicios rápidos.

Justicia comprensible

El Foro no ha sido ajeno a las múltiples quejas por parte de los ciudadanos con respecto a la complejidad que supone descifrar el lenguaje empleado en el mundo de la Justicia y solicita un léxico mucho más comprensible en los escritos y notificaciones dirigidos al ciudadano. Por ello, se ofrece al Ministerio de Justicia para colaborar en la revisión de todos los textos posibles así como en la elaboración de una propuesta de modificación.

De hecho, en la búsqueda de ese sistema de Justicia ideal, se ha tomado como guía la Carta de los Ciudadanos ante la Justicia, fruto de las negociaciones del Pacto de Estado para la reforma de la Justicia. En ella, se aspira a una Justicia moderna y abierta a los ciudadanos, a través de la transparencia, la responsabilidad y la necesidad de ser comprensible, no sólo en relación al lenguaje sino también en todo lo que afecta al ciudadano, de forma que pueda determinar el alcance de cualquier resolución, haciéndolo sin que se usen elementos intimidatorios innecesarios que evitan que aprecie la justicia como un valor constitucional de amparo.

El Foro valora los esfuerzos de los colegios profesionales, el Consejo de la Abogacía y los Registradores de la Propiedad para implantar la firma electrónica y poner su granito de arena en la modernización de la Justicia pero se muestra claro: todos esos esfuerzos se quedan cortos si desde la Administración no se arbitran los medios para una implantación y utilización generalizada de esta tecnología.

Desjudicialización

En lo que todos coinciden, no ya el Foro sino clientes a los que representan, otros foros particulares así como mesas redondas con la ciudadanía, sindicatos y ONG, es en el avance que supondría la desjudicialización de todas aquellas actividades que siendo desarrolladas hasta ahora por jueces y tribunales no son estrictamente jurisdiccionales y que podrían ser encomendadas a otros funcionarios públicos sin merma de su identidad en los ámbitos propios de su especialidad, con mayor rapidez y eficacia, coste reducido e idénticas garantías para los ciudadanos.

El soporte legal que haría posible esta propuesta es el artículo 117 de la Constitución y entre las tareas susceptibles de desjudicialización se encuentran todas las que se engloban dentro de la llamada jurisdicción voluntaria. En este sentido, se solicita la aprobación con la mayor brevedad posible del correspondiente Proyecto de Ley sobre Jurisdicción Voluntaria sobre el principio básico de la desjudicialización de la misma y en el que se podrán incluir materias en los ámbitos sucesorio, obligacional, derecho de familia, registral, de sociedades o de las comunidades de propietarios y en el Registro Civil.

Otras propuestas

El elenco de conclusiones a las que han llegado las más de cincuenta asociaciones que conforman el Foro por la Justicia también comprende la promulgación de un baremo único que compense los daños personales con independencia del sector donde se produzcan.

Asimismo, llama a la reflexión en el campo de la oralidad de los procesos al constatar que el enfoque funcional que se da actualmente a la oralidad es un error e insta a remover los obstáculos para que este principio prevalezca. Por ello, propone formar

seriamente a jueces y abogados sobre como conducir o conducirse con eficacia en una vista oral.

El acceso al ejercicio de la abogacía y el capítulo de la formación tampoco han pasado desapercibidos. Para el Foro urge la inmediata promulgación de una ley que regule la exigencia de acreditación de haber recibido una formación práctica que garantice un mínimo de preparación y calidad para ejercer antes de ser habilitados para la profesión; el establecimiento de un sistema de formación continua y la regulación de las especialidades en el ejercicio de la abogacía. Finalmente, el Foro por la Justicia aboga por crear un Registro Central Europeo de Últimas Voluntades.

Mediación penal y arbitraje como vía extrajudicial

Entre las medidas propuestas por los expertos de la comisión tercera del Foro destaca la apuesta por la mediación en el campo del derecho de familia y en penal. En el primer caso, se trataría de solucionar los conflictos surgidos de rupturas matrimoniales o de pareja, lo que ya tiene reflejo legal en Cataluña, Valencia, Galicia y Canarias, y próximamente lo tendrá en otras Comunidades. Se considera necesario que la modificación del Derecho Civil que actualmente tramita el Parlamento, contemple expresamente la mediación como una vía extrajudicial factible para resolver los conflictos en materia de separación o divorcio. Asimismo se propone una mediación penal entendida como un proceso en el que víctima e infractor, ambos adultos y de forma voluntaria, reconozcan su capacidad para participar en la resolución de un conflicto penal, aceptando la ayuda de un mediador, pero con matices: los requisitos para incorporar aquí la mediación estarían supeditados a que se trate de delitos c! on penas de hasta dos años y para las faltas, y sólo para personas que incurrn en delito por primera vez.

Por otra parte, y según los entendidos, el arbitraje está llamado a ser protagonista como medio extrajudicial de resolución de controversias en el derecho privado. Sin embargo, son conscientes de que para que esto sea una realidad debe consolidarse en la sociedad española una auténtica cultura arbitral; que se conozcan sus posibilidades, limitaciones, eficacia y calidad. Cabría emplearlo en accidentes de circulación, reparación del daño, arrendamientos urbanos, derecho de familia, impugnación de acuerdos en materia societaria, controversias entre entidades de crédito y sus clientes, en materia sucesoria y otras cuestiones a disponer por las partes.

Tecnologías de la información

El Foro propone aprovechar el tirón de las nuevas tecnologías y despliega una serie de sugerencias:

- Exención de derechos de propiedad intelectual en equipos destinados a impartir Justicia
- La Administración de Justicia debe utilizar un software que no sea propiedad de empresas privadas
- Deberá usar estándares aceptados y aprobados por la comunidad
- Las sentencias deberían publicarse electrónicamente a disposición del público a través de Internet

- Los edictos deberán publicarse en Internet al alcance de los profesionales de la Justicia
 - La grabación de los juicios orales en soporte digital deberá extenderse a las demás jurisdicciones
 - Generalizar el uso del formato electrónico en los “poderes para pleitos” así como de procedimientos seguros de transmisión de los mismos
 - Los operadores jurídicos deben poder acceder a los anteriores poderes electrónicos notariales, empleando sus propios certificados digitales
-